EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 376-47-994000017495 anexo 2 de fecha del 30 de diciembre del 2021, expedida por la compañía aseguradora **"SOLIDARIA"**, que ampara el contrato **N°3510 del 23 de diciembre del 2021**, suscrito con **INVERSIONES TENTACIÓN SAS** En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$5.900.000	23/12/2021	30/06/2022
Calidad del bien	$11.800.000	23/12/2021	30/06/2022

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través del medio que disponga la administración municipal.

Dada en Ibagué Tolima a los Veintiocho **(28)** días del mes de diciembre de 2021

MAGDA GISELA HERRERA JIMÉNEZ
Jefe Oficina De Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué